



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-114611743- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2021-114611743- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica VALERIA ALEJANDRA DIRUSCIO, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma SDK MEDICAL S.A., CUIT N° 30710784996, Legajo N° 984 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica VALERIA ALEJANDRA DIRUSCIO, Documento Nacional de Identidad N° 28.808.962, Matrícula Provincial N° 3.915, como Directora Técnica de la firma SDK MEDICAL S.A., Legajo N° 984, con domicilio legal en la calle Piedras N° 519, 2° piso, oficina "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en la calle Amenabar N° 91 bis, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a partir del 01

de septiembre de 2021.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2021-114611743- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga